



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 10 de abril de 2018

N° 063-2018-GG-OSITRAN

VISTOS:

Las Notas N° 032-2018-OGD-GG-OSITRAN y N° 040-2018-OGD-GG-OSITRAN de la Oficina de Gestión Documentaria de la Gerencia General; la Nota N° 015-18-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 113-18-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 19414, se declaró de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación existente en nuestro país y que por razón de su procedencia o de su interés constituye Patrimonio Cultural de la Nación que el Estado está obligado a proteger;

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 073-85- AGN/J, se aprobaron las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos, en las cuales se dispone que en las entidades del Sector Público se establecerá un Órgano de Administración de Archivos con un nivel equivalente al de las unidades orgánicas de los distintos sistemas administrativos, dependiendo técnica y normativamente del Archivo General de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y modificatorias, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), en cuyo artículo 10 se establece que la Gerencia General conduce el sistema integral de gestión documentaria del OSITRAN, así como la orientación, transparencia y atención al público en general, para lo cual cuenta con una oficina de gestión documentaria;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAI, "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos, es un instrumento de gestión archivística, que orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un período determinado, con el propósito de promover la calidad en la gestión archivística, unificar criterios de trabajo, fortalecer el trabajo en equipo, propiciar la creación, innovación y mejora continua de los procesos, en relación a los objetivos y metas previstas de la entidad y del Sistema Nacional de Archivos; asimismo permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de las entidades de la administración pública;

Que, mediante Notas N° 032-2018-OGD-GG-OSITRAN y N° 040-2018-OGD-GG-OSITRAN, la Oficina de Gestión Documentaria propuso el proyecto del Plan Anual de Trabajo del Sistema Institucional de Archivos del OSITRAN correspondiente al 2018;